



UNIÓN EUROPEA

DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

El periodo siguiente al Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 estuvo marcado por un drástico cambio de rumbo de la economía mundial. El optimismo ante las perspectivas futuras de crecimiento, el dinamismo de los mercados de valores y la confianza de los inversores en la nueva revolución tecnológica, dieron paso a una creciente incertidumbre sobre la economía mundial.

Aunque el restablecimiento posterior de una tasa más elevada de crecimiento económico en la UE es un alivio del que hay que congratularse, la lentitud de su recuperación económica sigue siendo inquietante. Significa que la economía de la UE se encuentra en diversos aspectos más lejos que en marzo de 2000 de su objetivo de convertirse en la economía más competitiva del mundo.

La primera explicación de la persistencia de estos resultados insatisfactorios de la economía de la Unión es que su **insumo de mano de obra siendo comparativamente bajo**.

La segunda explicación clave del mal rendimiento de la UE está vinculada al **bajo nivel de crecimiento de su productividad**, que ha seguido una tendencia descendente durante varias décadas. Una parte importante de la disminución se debe a la escasa inversión empresarial, a la aminoración del ritmo de progreso e innovación tecnológicos y a la relativamente lenta difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La inversión de la tendencia de disminución del crecimiento de la productividad, que es el problema más importante que ha de superar la competitividad de la Unión, representa también un medio fundamental de incrementar el crecimiento.

Lograr un mayor potencial de crecimiento y más puestos de trabajo aportará una contribución esencial para el desarrollo sostenible y la cohesión social de la UE. Por otra parte, hacen falta políticas de sostenibilidad social y medioambiental que contribuyan a una economía dinámica y con un elevado nivel de empleo, capaz de desarrollar y aplicar las tecnologías necesarias para proteger la calidad de vida de las generaciones futuras.

El relanzamiento de la estrategia de Lisboa recogido en las presentes directrices integradas tiene por objeto proponer las respuestas apropiadas a estas tendencias.

LAS DIRECTRICES INTEGRADAS (2005-2008)

Es necesario centrarse en reformas que impulsen el potencial de crecimiento de la Unión y, al mismo tiempo, el mantenimiento de políticas macroeconómicas saneadas que apuntalen el éxito de la labor de reforma. Aumentar el potencial de crecimiento de la Unión contribuirá a realizar el objetivo global de desarrollo sostenible.

Las directrices integradas son la versión directa de estas prioridades a escala europea.

Representan una etapa concreta en el proceso de reajuste y adaptación de la estrategia de Lisboa. Para que este reajuste sea efectivo, el Consejo Europeo ha decidido reforzar la coherencia y la complementariedad de los mecanismos existentes poniendo en marcha un nuevo ciclo de gobernanza. Estas mejoras simplifican considerablemente los procesos y deben facilitar la adaptación y la puesta en práctica de estas prioridades a escala nacional.

Las directrices integradas proporcionan a la Comunidad y a los Estados miembros un **marco estable y coherente que permite poner en práctica** las acciones prioritarias adoptadas por el Consejo Europeo. Servirán de base para la preparación de los programas nacionales de reforma que se ha pedido a los Estados miembros que presenten en el otoño de 2005.

CONTENIDO Y ESTRUCTURA

Como reconocimiento del hecho de que las políticas macroeconómicas, microeconómicas y de empleo están interrelacionadas y deben reforzarse mutuamente, las directrices integradas se presentan en un solo documento con dos partes.

Parte 1 – Directrices generales para las políticas económicas

Esta parte de las directrices integradas incluye la Recomendación de la Comisión relativa a las directrices generales para las políticas económicas, aplicable a todos los Estados miembros y a la Comunidad. Como uno de los principales instrumentos para la coordinación de las políticas económicas, refleja el relanzamiento de la estrategia de Lisboa y se centra en la contribución de las políticas económicas al incremento del crecimiento y del empleo.

Parte 2 – Las directrices para el empleo

Esta parte se centra en la contribución de las políticas de empleo a la creación de más y

mejores puestos de trabajo, según lo definido en el nuevo programa de Lisboa. La modernización de los sistemas de protección social es también necesaria para garantizar su adecuación, su viabilidad financiera y su capacidad de respuesta a las necesidades cambiantes de la sociedad y para apoyar un crecimiento duradero de la economía y el empleo.

Parte 1-DIRECTRICES GENERALES PARA LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS

Sección A. Políticas macroeconómicas para el Crecimiento y el Empleo

1-Garantizar la estabilidad económica.

Unas políticas macroeconómicas sólidas son fundamentales para apoyar una expansión económica equilibrada y la realización plena del actual potencial de crecimiento. Asimismo, son imprescindibles para establecer las condiciones marco que promuevan unos niveles adecuados de ahorro y de inversión, y una más firme orientación de éstos hacia el conocimiento y la innovación, a fin de situar la economía en una senda de aumento sostenido y no inflacionista del crecimiento y el empleo. Para garantizar la estabilidad económica, los Estados miembros deben mantener sus objetivos presupuestarios a medio plazo durante todo el ciclo económico y, mientras este objetivo aún no se hayan alcanzado, adoptar todas las medidas correctoras necesarias de acuerdo con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Sin perjuicio de lo anterior, los Estados miembros deben evitar las políticas fiscales procíclicas.

2-Salvaguardar la sostenibilidad económica

El envejecimiento de la población de Europa plantea riesgos graves para la sostenibilidad a largo plazo de la economía de la Unión Europea (UE).

Los Estados miembros pueden afrontar las consecuencias económicas del envejecimiento acelerando el ritmo de reducción de la deuda y adoptando

medidas para elevar las tasas de empleo e incrementar la oferta de mano de obra, lo cual contrarrestaría el efecto de la futura disminución del número de personas en edad de trabajar. Es también esencial modernizar los sistemas de protección social para que sean financieramente viables, velando al mismo tiempo por que cumplan sus objetivos de acceso y adecuación, en un contexto de aumento de los índices de dependencia y de las necesidades vinculadas al incremento del número de personas de edad avanzada.

Para salvaguardar la sostenibilidad económica, ante los costes previstos del envejecimiento demográfico, los Estados miembros deben adoptar un ritmo satisfactorio de

reducción de la deuda pública a fin de fortalecer las finanzas públicas; reformar los sistemas de pensiones y de asistencia sanitaria y garantizar que sean financieramente viables a la vez que socialmente adecuados y accesibles; y adoptar medidas para elevar las tasas de empleo y la oferta de mano de obra.

3-Promover una asignación eficiente de los recursos. Los Estados miembros deben, sin perjuicio de las directrices de estabilidad y sostenibilidad económicas, orientar la composición del gasto público hacia categorías que fomentan el crecimiento, adaptar las estructuras tributarias para fortalecer el potencial de crecimiento, velar por que existan mecanismos para evaluar la relación entre el gasto público y la realización de los objetivos políticos y garantizar la coherencia global de los programas de reforma.

En concreto, las reformas de mercado deben mejorar la adaptabilidad y la capacidad de ajuste generales de las economías en respuesta a los cambios cíclicos de las condiciones económicas, así como a tendencias a más largo plazo, como la globalización y la evolución tecnológica.

4- Promover una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas y estructurales. Los Estados miembros deben llevar a cabo reformas que apoyen el marco macroeconómico incrementando la flexibilidad, la movilidad y la capacidad de ajuste en respuesta a la globalización, los adelantos tecnológicos y los cambios cíclicos.

5- Garantizar una evolución sala-

rial que contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento. Los Estados miembros deben promover subidas de los salarios nominales y costes laborales compatibles con la estabilidad de los precios y con la tendencia de la productividad a medio plazo, teniendo en cuenta las diferencias en materia de cualificaciones y condiciones de los mercados de trabajo locales.

La necesidad de incrementar el crecimiento y el empleo es especialmente acuciante en la zona del euro, debido a su débil rendimiento económico reciente y a su bajo nivel de crecimiento potencial, de alrededor del 2 % (según cálculos de la Comisión).

6- Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM. Los Estados miembros de la zona del euro deben prestar especial atención a la disciplina fiscal; a este respecto, aquellos que aún no han alcanzado su objetivo presupuestario a medio plazo deben mejorar cada año su déficit ajustado en función del ciclo, sin excepciones ni otras medidas temporales de 0,5 % del PIB como referencia, y realizar un mayor esfuerzo de ajuste en los períodos de prosperidad; deben seguir adelante con reformas estructurales que mejoren la competitividad de la zona del euro y la capacidad de ajuste económico a impactos asimétricos; y velar por que la influencia de la zona del euro en el sistema económico mundial sea proporcionada a su peso económico.

Sección B – Reformas microeconómicas para incrementar el potencial de crecimiento de Europa

Aumentar el potencial de crecimiento de Europa exige progresar en la creación de empleo y en el crecimiento de la productividad. Desde mediados de los años noventa, el crecimiento de la productividad en la UE se ha ralentizado de modo notable. Invertir esta tendencia constituye el reto más importante para la competitividad de la Unión, en especial teniendo en cuenta el envejecimiento de su población.

La inversión y la innovación alimentan el aumento de productividad. Hacer de Europa un lugar más atractivo para la inversión y estimular la



inversión en conocimiento e innovación son, por lo tanto, elementos clave del Programa de Acción de Lisboa acordado en el Consejo Europeo de primavera de 2005. Por eso, de conformidad con los objetivos de Lisboa, los programas nacionales y regionales apoyados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión se centrarán cada vez más en inversiones en estos ámbitos.

7-Ampliar y profundizar el mercado interior

La capacidad de los productores europeos para competir y sobrevivir en el mercado interior es decisiva para su fuerza competitiva en los mercados mundiales. Un mercado interior plenamente integrado también aumentaría el poder de atracción de la UE de cara a los inversores extranjeros. La supresión de obstáculos fiscales a las actividades transfronterizas y la eliminación de los impedimentos que aún dificultan la movilidad de los trabajadores aportarían también importantes aumentos de eficiencia.

Los Estados miembros deben agilizar la transposición de las directivas del mercado interior, dar prioridad a una aplicación más estricta y cabal de la legislación sobre el mercado interior, acelerar el proceso de integración de los mercados financieros, eliminar los obstáculos fiscales a las actividades transfronterizas y aplicar con eficacia las normas de contratación pública de la UE.

8-Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa

Para ello, los Estados miembros deben dar prioridad a la eliminación de las barreras normativas y de otros tipos que obstaculizan la competencia en sectores fundamentales; una aplicación más efectiva de las políticas de competencia; el análisis selectivo de los mercados por las autoridades normativas y de la competencia a fin de localizar y eliminar los obstáculos a la competencia y a la entrada en los mercados; la reducción de las ayudas estatales que falsean la competencia; la reorientación de esas ayudas en favor de objetivos horizontales concretos, como la investigación,

la innovación y la optimización del capital humano. Asimismo, los Estados miembros deben aplicar completamente las medidas acordadas para abrir las industrias de red a la competencia en mercados integrados a escala europea, garantizando al mismo tiempo la prestación satisfactoria de servicios de alta calidad de interés económico general.

9- Crear un entorno empresarial más atractivo, los Estados miembros deben mejorar la calidad de su normativa mediante la evaluación sistemática y rigurosa de sus repercusiones económicas, sociales y medioambientales, teniendo también en cuenta los costes administrativos que conlleva. Además, los Estados miembros deben realizar amplias consultas sobre los costes y los beneficios de sus iniciativas normativas, en especial cuando éstas impliquen concesiones y compensaciones entre diferentes objetivos políticos..

10-Promover la iniciativa empresarial y crear un entorno favorable para las PYME. Los Estados miembros deben mejorar el acceso a la financiación, adaptar sus regímenes tributarios, reforzar el potencial innovador de las PYME y suministrar la información y los servicios de apoyo pertinentes para fomentar la creación y el crecimiento de nuevas empresas, de acuerdo con la Carta Europea de la Pequeña Empresa. Además, los Estados miembros deben reforzar la educación y la formación empresariales (remisión a la directriz pertinente de empleo). Deben también facilitar la transferencia de propiedad, revisar la legislación de quiebra y mejorar sus procedimientos de rescate y reestructuración.

11- Ampliar y mejorar las infraestructuras europeas y ejecutar los proyectos transfronterizos prioritarios acordados, con el objetivo particular de incrementar la integración de los mercados nacionales en la UE ampliada, los Estados miembros deben desarrollar unas infraestructuras adecuadas de transporte, energía y tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente en tramos transfronterizos, como condición indispensable para el éxito de

la apertura de las empresas de red a la competencia. Además, deben introducir sistemas apropiados de fijación de los precios de las infraestructuras, para asimilar los costes ambientales y garantizar la utilización eficiente de las infraestructuras y un equilibrio sostenible entre los diferentes modos de transporte.

12- Incrementar y mejorar la inversión en I+D

Los Estados miembros deben completar la combinación de medidas encaminadas a fomentar la inversión privada en I+D: mejorar las condiciones marco y la adopción de las disposiciones necesarias para que las empresas operen en un entorno suficientemente competitivo; incrementar el gasto público en I+D y hacerlo de forma más eficiente; consolidar los centros de excelencia; aprovechar mejor los mecanismos de apoyo, como las medidas fiscales para incentivar las actividades privadas de I+D; garantizar una oferta suficiente de investigadores cualificados atrayendo a más estudiantes hacia las disciplinas científicas, técnicas y de ingeniería y mejorando el desarrollo profesional y la movilidad transnacional e intersectorial de los investigadores.

13-Facilitar la innovación y la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los Estados miembros deben centrarse en la mejora de los servicios de apoyo a la innovación, en particular para la transferencia de tecnologías, la creación de polos y redes de innovación que reúnan a universidades y empresas, el fomento de la transferencia de conocimientos mediante inversión extranjera directa, mejor acceso a la financiación y derechos de propiedad intelectual asequibles y claramente definidos. Deben facilitar la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los cambios que conlleva para la organización del trabajo en la economía.

14-Fomentar la utilización sostenible de los recursos y fortalecer las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento. Los Estados miembros deben dar prioridad a la asimilación de los costes

ambientales externos; al incremento de la eficiencia energética y al desarrollo y la aplicación de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

La puesta en práctica de estas prioridades debe hacerse de acuerdo con los compromisos

Europeos existentes y con las acciones y los instrumentos propuestos en el Plan de Acción sobre Tecnologías Medioambientales, mediante la utilización de instrumentos de mercado, fondos de riesgo y financiación de I+D, potenciando la dimensión ecológica de la contratación pública y eliminando las subvenciones perjudiciales para el medio ambiente y otros instrumentos políticos.

15.- Contribuir a crear una base industrial europea fuerte

Los Estados miembros deben centrarse en el desarrollo de nuevas tecnologías y mercados. Esto implica, en particular, comprometerse a proponer y llevar a cabo iniciativas tecnológicas europeas conjuntas y asociaciones entre los sectores público y privado que contribuyan a subsanar fallos reales del mercado, así como la creación y el desarrollo de núcleos regionales o locales.

Parte 2 Directrices para el empleo

16.- Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial. Las políticas deben ayudar a la Unión Europea (UE) a lograr, en promedio, una tasa general de empleo del 70 %, una tasa de empleo femenino no inferior al 60 % y una tasa de empleo del 50 % para los trabajadores de más edad (55 a 64 años), así como a reducir el desempleo y la inactividad. Los Estados miembros deben establecer objetivos nacionales relativos a la tasa de empleo para 2008 y 2010.

17.- Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida mediante la renovación de los esfuerzos dirigidos a crear vías hacia el empleo para los jóvenes y a reducir el paro juvenil; medidas decididas para eliminar las diferencias

existentes entre hombres y mujeres en materia de empleo, desempleo y remuneración; una mejor conciliación de la vida familiar y profesional, incluidos, en particular, servicios accesibles y asequibles de asistencia infantil y cuidado de otras personas dependientes; la modernización de los sistemas de pensiones y asistencia sanitaria, de modo que se garantice su adecuación, viabilidad financiera y capacidad de adaptación ante la evolución de las necesidades, con el fin de apoyar la participación en el empleo y la prolongación de la vida activa.

18.- Garantizar mercados de trabajo inclusivos con los solicitantes de empleo y las personas desfavorecidas mediante medidas activas y preventivas del mercado de trabajo, como la definición temprana de las necesidades, la ayuda en la búsqueda de empleo, la orientación y formación en el marco de planes de acción personalizados, la prestación de los servicios sociales necesarios para favorecer la inserción en el mercado de trabajo de las personas desfavorecidas y contribuir a la cohesión social y territorial y a la erradicación de la pobreza; una revisión constante de los sistemas impositivos y de prestaciones, incluidas la gestión y la condicionalidad de éstas y la reducción de los elevados tipos impositivos efectivos marginales, para que trabajar resulte rentable y garantizar niveles adecuados de protección social.

19.- Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo mediante la modernización y el fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, especialmente de los servicios de empleo; una mayor transparencia de las oportunidades de empleo y formación a escala nacional y europea para facilitar la movilidad en toda Europa; una mejor previsión de las necesidades de cualificación, los déficits y los estrangulamientos del mercado de trabajo; la gestión adecuada de la migración económica

20.- Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo mediante la adaptación de la legislación sobre empleo, revisando en su caso el ni-

vel de flexibilidad ofrecido por los contratos temporales y permanentes; una mejor anticipación y gestión positiva de los cambios, incluidas las reestructuraciones económicas, en particular los cambios vinculados a la apertura de los mercados, con el fin de minimizar sus costes sociales y facilitar la adaptación; la facilitación de las transiciones en materia de categoría profesional, incluidas la formación, la actividad profesional autónoma, la creación de empresas y la movilidad geográfica; el fomento y la difusión de métodos de organización del trabajo adaptables e innovadores, incluidas la mejora de la salud y la seguridad y la diversificación de las modalidades contractuales y de horario laboral, con el fin de mejorar la calidad y la productividad laboral; la adaptación a las nuevas tecnologías en el lugar de trabajo; medidas decididas para transformar el trabajo no declarado en empleo regular.

21.- Velar por que los salarios y otros costes laborales evolucionen de manera favorable al empleo mediante el fomento de un marco adecuado para los sistemas de negociación salarial, que permita tener en cuenta las diferencias de productividad y la evolución del mercado laboral a nivel sectorial y regional, respetando al mismo tiempo plenamente el papel de los interlocutores sociales; la supervisión y, en su caso, la adaptación de la estructura y el nivel de los costes laborales no salariales y de su incidencia sobre el empleo, en particular para los trabajadores con salarios reducidos y los que acceden por primera vez al mercado de trabajo.

22.- Ampliar y mejorar la inversión en capital humano mediante el establecimiento de estrategias eficaces de aprendizaje permanente, de acuerdo con los compromisos europeos, incluidos incentivos adecuados y mecanismos de reparto de costes para las empresas, las autoridades públicas y los ciudadanos, en particular para reducir considerablemente el número de alumnos que abandonan prematuramente los estudios; la mejora del acceso a la formación profesional inicial, a la enseñanza secundaria y a la enseñanza superior, incluso al aprendi-



zaje profesional y a la formación en el espíritu empresarial; el aumento de la participación en la formación continua y en el lugar de trabajo a lo largo de toda la vida, especialmente para los trabajadores poco cualificados y de mayor edad.

23.- Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias mediante una mejor definición de las necesidades profesionales y las competencias clave y la anticipación de las necesidades futuras en materia de cualificaciones; la ampliación de la oferta de herramientas de educación y formación; la creación de marcos destinados a favorecer la transparencia de las calificaciones, su reconocimiento efectivo y la convalidación de la educación no formal e informal; la garantía del atractivo, la apertura y un elevado nivel de calidad de los sistemas de educación y formación.

EN BREVE

RECOGIDA SELECTIVA PARA ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Aquí Europa/Fundación Entorno. Desde el pasado 13 de agosto, todos los ciudadanos europeos podrán dejar equipos electrónicos y eléctricos usados en los comercios sin coste alguno para su bolsillo cuando compren uno nuevo. Además, los Veinticinco tendrán que fijar puntos de recogida de basura electrónica y garantizar la recogida selectiva. Estas dos medidas están recogidas en las directivas sobre basura eléctrica y equipamiento electrónico, que entraron en vigor el día 13, y con las que la UE quiere ahorrar unos 2,8 millones de toneladas equivalentes de petróleo anuales. De momento, siguen sin notificar a la Comisión Europea las medidas para trasponer esta normativa Francia, Malta, Polonia y Reino Unido.

El objetivo de la directiva es garantizar que la basura eléctrica, que en muchos casos contiene sustancias

peligrosas para la salud, no sea tirada sino recogida para su reciclaje o reutilización. Según el Ejecutivo comunitario, este tipo de basura es la que más rápidamente está aumentando y supone, en la mayoría de los casos, un problema para el sistema de recogida de basuras municipal porque se libera sin incineración ni reciclaje. Los residuos eléctricos y electrónicos pueden proceder desde electrodomésticos grandes o pequeños, hasta equipos informáticos, radios, televisores y cámaras de video, entre otros. Actualmente, más del 90% de los residuos eléctricos y electrónicos se someten a vertido, incineración o recuperación sin recibir ningún tratamiento previo.

Los Estados miembros estarán obligados a garantizar que los productores disponen de sistemas de financiación de pago para la recogida, el tratamiento, la recuperación y la eliminación. Además, desde este año tendrán que crear y mantener un registro de productores y transmitir a la Comisión, cada dos años, información sobre las cantidades de productos comercializados en sus mercados, recogidos, valorizados, reutilizados y reciclados. Cada tres años, los Estados miembros tendrán que enviar un informe sobre la aplicación de la directiva.

INCENDIOS FORESTALES Y UE

Prensa Comisión Europea. La Comisión Europea, a través del Centro Común de Investigación y de la Dirección General de Medio Ambiente, centra el apoyo que presta a los esfuerzos de los Estados miembros para controlar los incendios forestales. Dicho apoyo consiste en la previsión de riesgos a través del Centro Europeo de Información Forestal (EFFIS), compuesto por representantes de 19 países.

El pasado mes de agosto, la Comisión Europea presentó una descripción completa del impacto de los incendios forestales registrados en Europa en 2004, en colaboración con el EFFIS y las autoridades de los Estados miembros responsables del combate de los incendios forestales y los servicios de protección civil.

El EFFIS también permite el in-

tercambio de información entre los Estados miembros. Así, por ejemplo, las imágenes por satélite con una resolución espacial de 250 metros en la superficie, permiten el análisis de los incendios de grandes dimensiones y la evaluación preliminar de sus repercusiones para los bosques europeos y los lugares protegidos.

Este informe servirá de base para las previsiones de riesgo y el control de los incendios forestales en los próximos años.

FRENAR LAS EMISIONES PROCEDENTES DEL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS

Prensa Comisión Europea. La Comisión Europea presentó el pasado 26 de septiembre un plan para reducir la creciente contribución del transporte aéreo de pasajeros al cambio climático. Los aviones constituyen una fuente cada vez más importante de emisiones de gases de efecto invernadero que están originando el calentamiento del planeta. Por ejemplo, un vuelo de ida y vuelta para dos personas de de Ámsterdam a Phuket (Tailandia), produce considerablemente más emisiones de CO₂ que un coche nuevo medio en todo un año.

En una comunicación, la Comisión ha declarado que la vía más prometedora para hacer frente a las emisiones procedentes de la aviación es incluir los operadores aéreos en el sistema de negociación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El sistema establece un límite máximo para las emisiones de gases de efecto invernadero, dentro del cual los operadores participantes pueden comparar y vender derechos de emisión conforme sea necesario. Ello supondría un incentivo permanente para que las líneas aéreas minimicen sus emisiones.

REUNIONES SOSTENIBLES

Embajada Británica. Durante su Presidencia de la Unión Europea, el Reino Unido persigue conseguir que la totalidad de las principales reuniones que se celebren en el Reino Unido sean lo más sostenibles posible. Una reunión sostenible implica dos etapas, en la primera de ellas, se requieren

EN BREVE EN BREVE EN BREVE EN

actuaciones en:

* Transporte. Se utilizarán, siempre que sea factible, coches, autocares y minibuses que consuman combustibles limpios y, se hará el mayor uso posible del río Támesis para el traslado de las diferentes delegaciones.

* Suministros. El material de papelería que se emplee en las diferentes reuniones procederá de materiales sostenibles.

* Gobernanza. El hotel donde se alojarán las diferentes delegaciones está afiliado al programa de la Norma Green Globe 21. Con los residuos que se generen, se aplicará la política de las tres erres: reducir, reciclar y reutilizar.

La segunda de las etapas comprende el cálculo de las emisiones de carbono residual (su equivalente en dióxido de carbono) generadas por la reunión. Este cálculo se transformará en valor monetario según el precio que tendría en el mercado una tonelada de dióxido de carbono, que se negociará en el marco del comercio de emisiones. Estas emisiones se compensarán mediante la inversión del valor monetario resultante en proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio tales como los programas de eficacia energética en países en vías de desarrollo.

MANIFIESTO POR LA ECONOMÍA DEL HIDRÓGENO

EFE. El pasado 12 de septiembre, el Parlamento y la Comisión Europea indicaron que la Unión Europea debe apostar claramente por el desarrollo de energías renovables, en especial el hidrógeno verde, para evitar la dependencia del petróleo, con unos precios cada vez más caros y volátiles. Además, un grupo de eurodiputados de todos los grupos políticos lanzó en el Parlamento Europeo, una iniciativa a favor del hidrógeno verde. Con el apoyo del comisario europeo de Medio Ambiente, Stavros Dimas, y del presidente de la Eurocámara, Josep Borrell, los eurodiputados publicaron un "Manifiesto para lanzar la economía del hidrógeno".

En el manifiesto se proponen diversas acciones, como la puesta en marcha de proyectos pilotos para el

uso del hidrógeno en alumbrado urbano, calefacción, aire acondicionado, telecomunicaciones y transporte. Asimismo, abogan por la cooperación entre administraciones locales y la industria de la energía; crear un consorcio para la compra de equipo para la producción de energías renovables; impulsar campañas de información local, nacional y europea, o apoyar el desarrollo de redes interactivas de pequeños productores y consumidores de energía, tal y como informa EFE.

Otras ideas son la introducción de esquemas de incentivos fiscales y financieros para permitir la compra de equipos de energías renovables e hidrógeno y establecer estándares de eficiencia energética.

Los eurodiputados anunciaron que a finales de octubre o comienzos de noviembre publicarán una 'Hoja de ruta' sobre cuáles son las inversiones necesarias y las decisiones fiscales que adoptar para llevar a cabo su plan de impulsar la energía del hidrógeno.

REDUCIR EL CONSUMO ELÉCTRICO DE LOS APARATOS EN "STAND-BY"

Aquí Europa/Fundación Entorno. El consumo energético de los equipos electrónicos mientras permanecen en "stand-by", del que el usuario a menudo no es consciente, supone el 10% del gasto total de los hogares y un gasto total en la Unión Europea de 15.000 millones de euros. Para evitar esta pérdida de energía y dinero, sobre todo a medida que aumenta el número de aparatos eléctricos en los hogares, la Comisión Europea ha propuesto medidas para mejorar la eficiencia energética de estos equipos.

Según los cálculos del Ejecutivo comunitario, el consumo de los aparatos electrónicos de los hogares europeos cuando permanecen en "stand-by" supone 100.000 millones de kilowatios-hora (kWh) anuales. Para producir tal cantidad de energía se requieren 10 grandes centrales eléctricas.

Por ello, Bruselas considera importante mejorar la tecnología de los equipos para reducir el consumo energético en "stand-by" casi hasta cero, al tiempo que el incremento en el pre-

cio sea el mínimo posible.

Entre las medidas emprendidas por la Comisión para reducir este gasto de electricidad figura un foro entre las partes implicadas, entre cuyos resultados destaca la adopción voluntaria por parte de la industria de estándares para reducir el consumo en "stand-by". Así, para los cargadores de baterías, las nuevas normas reducirán 10.000 millones de kWh anuales para 2010, en los Veinticinco. También para los equipos de televisión digital estos estándares reducirán el consumo en 20.000 millones kWh para la misma fecha.

Bruselas espera que para otros equipos como reproductores de DVD, sistemas de alta fidelidad, ordenadores e impresoras se implanten también este tipo de medidas en el futuro. Gracias a este ahorro energético no sólo se ahorraría el gasto económico de producir esa energía, sino también la emisión de gases de efecto invernadero.

CAPACIDAD EÓLICA DE LA UE

Aquí Europa/Fundación Entorno. La Comisión Europea considera que el desarrollo de la energía eólica ha registrado 'progresos significativos' en los últimos cinco años, y que en el futuro podría llegar a competir con otras formas alternativas de generación eléctrica sin ayuda. Sin embargo, advierte de que todavía falta mucho por avanzar si se quiere llegar a que, en 2020, el 12,1% de toda la energía generada en la UE proceda del viento.

Los países más avanzados en el desarrollo de esta energía alternativa son España, Alemania y Dinamarca, aunque también Italia, Países Bajos y Reino Unido empezarían a aumentar su capacidad eólica.

El objetivo del documento es mostrar el progreso registrado en la energía eólica durante los últimos cinco años y evaluar la contribución de los proyectos financiados con el V Programa Marco a estos avances. A priori, la evaluación de zonas individuales muestra que se han logrado 'progresos significativos' y que la energía eólica todavía podría competir con las formas alternativas de generación eléctrica sin ningún apoyo especial.



Según señala el documento, el coste de la electricidad generada por el viento está relacionado directamente con el tamaño de la turbina y ha caído del orden del 20%. También se ha ahorrado gracias a diseños de turbina más eficaces y baratos que requerirían menos costes de mantenimiento gracias a su fiabilidad. Todos estos factores habrían conseguido ser mejorados gracias a la investigación y a la creación de prototipos.

JUEGO DE ORDENADOR SOBRE MEDIO AMBIENTE

Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Los aficionados a los juegos de ordenador de toda Europa pueden a partir de ahora jugar a la vez que aprenden sobre el medio ambiente. La Agencia Europea de Medio Ambiente, con sede en Copenhague, ha presentado el juego de ordenador Honoloko en 26 idiomas, que puede encontrarse en Internet y es de uso gratuito.

Honoloko está pensado como un juego de mesa. Mientras se desplaza por una isla, al jugador le formulan continuamente preguntas sobre su comportamiento en relación con el medio ambiente, y se le otorgan puntos en función de las respuestas que da. El juego está dirigido a niños de entre 8 y 12 años de edad. El objetivo es sensibilizarse en relación con el medio ambiente y promover un cambio de comportamiento. Hace pocos meses, la AEMA ya presentó en su página Web una Zona infantil multilingüe con información sobre el medio ambiente.

El juego Honoloko está disponible en todas las lenguas oficiales de la UE, así como en búlgaro, islandés, noruego, rumano, ruso y turco. Ha sido desarrollado conjuntamente por la Oficina regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud y la Agencia Europea de Medio Ambiente.

La idea tanto del juego como de la Zona infantil en la página Web consiste en demostrar que existen relaciones entre el medio ambiente y la salud, en especial para los niños. También pretende demostrar de qué manera cambios individuales de comportamiento aparentemente pequeños pueden tener una gran repercusión en toda Europa. Se puede visitar Honoloko en <http://www.honoloko.com>

REDUCIR LAS ENFERMEDADES POR CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Aquí Europa/Fundación Entorno. La Comisión Europea propuso el pasado 21 de septiembre, una estrategia dirigida a reducir el número de fallecimientos (hasta en un 40 por ciento) provocados cada año en la Unión Europea por enfermedades relacionadas con la contaminación atmosférica. Además, esta estrategia pretende también proteger los ecosistemas comunitarios que se están viendo afectados por la carencia de "aire limpio", y que ponen en peligro la salud humana. El comisario europeo de Medio

Ambiente, Stavros Dimas, anunció que el Ejecutivo comunitario cuenta con un presupuesto de 7.900 millones de euros de aquí a 2020. Esta iniciativa es una de las siete estrategias temáticas del Sexto Programa Comunitario de Acción para el Medio Ambiente.

A pesar de que Dimas admitió que en 2020 la contaminación atmosférica seguirá figurando como un problema, de aplicarse esta iniciativa y según los cálculos de Bruselas, los Estados miembros reducirán sus costes sanitarios en lo que a tratamientos para afectados de enfermedades ligadas a la mala calidad del medio ambiente se refiere.

SANCIONES PARA PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

Canal24horas. El Tribunal de Justicia Europeo reforzó el pasado 13 de septiembre el papel de la Comisión Europea a fallar en su favor para que pueda incluir sanciones criminales en sus futuras propuestas legislativas de protección del medio ambiente. Esto se produce en respuesta a la decisión de marco de trabajo de los gobiernos europeos, adoptada en el Consejo hace dos años, que limita a los ejecutivos nacionales la capacidad de introducir sanciones criminales por daños al medio ambiente. El Tribunal anual así esta decisión bajo el argumento de que la protección del medio ambiente es un objetivo esencial de la legislación de la Unión Europea y del deber de la Comisión, y añadió que el Ejecutivo europeo debe estar capacitado para proponer sanciones criminales.

FALLO DEL CONCURSO DE JÓVENES CIENTÍFICOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Prensa Comisión Europea. El pasado 21 de septiembre se dieron a conocer los nombres de los premiados en el 17º Concurso de Jóvenes Científicos de la Unión Europea. A esta edición se han presentado más de 120 jóvenes científicos de entre 16 y 20 años, procedentes de 35 países. Este año, una vez valorados los 78 proyectos presentados, el jurado asignó los primeros premios a los equipos de Alemania, España y Suiza por sus proyectos originales de investigación sobre los siguientes temas; la dinámica de fluidos; una posible nueva especie en Gran Canaria y la prevención de infecciones en el tracto urinario derivados del uso de catéteres, respectivamente.

El proyecto presentado por España por Javier López Martínez- Fortín, Eliécer Pérez Robaina y Carlos Machado Carvajal: "*Sonchus leptacaulis*: la consolidación de una nueva especie en Gran Canaria" tiene el propósito de averiguar si algunas plantas descubiertas en 1998 pertenecían a una nueva categoría que nunca antes se había descrito. 